



Preguntas frecuentes CalFresh e inmigración

1. No soy ciudadano de Estados Unidos ¿Puedo obtener CalFresh?

Usted puede ser elegible si es un inmigrante "calificado". Esto incluye residentes permanentes legales (aquellos con una "tarjeta verde"), aquellos con estado de refugiado o asilo, personas a las que se les concedió una retención indefinida de deportación o expulsión, inmigrantes cubanos/haitianos, individuos puestos en libertad condicional en Estados Unidos por las autoridades migratoria durante al menos un año, inmigrantes condicionados (con "tarjeta de residencia" temporal) y algunas víctimas de violencia doméstica. Las víctimas de trata de personas (solicitantes y portadores de una visa "T" y aquellos listos para presentar solicitud), y los solicitantes y portadores de una visa "U" también pueden ser elegibles.

2. ¿Se reportará mi estado migratorio con el fin de cumplir las normas de inmigración?

No. El estado migratorio se confirma, pero se utiliza para verificar si es elegible para CalFresh. Los oficiales de migración no pueden utilizar esta información para deportarlo a menos de que haya una infracción penal. La Ordenanza sobre refugiados de la ciudad de San Francisco prohíbe que los empleados de la ciudad que apoyen o cooperen con cualquier procedimiento de investigación federal migratoria, de detención o de arresto, excepto cuando lo requiere la ley federal.

3. ¿Mis hijos pueden obtener CalFresh aunque mi estado migratorio no sea elegible?

Sí. Es posible que sus hijos sean elegibles aunque usted no lo sea. Puede solicitar CalFresh para sus hijos (menores de 18 años) que nacieron en Estados Unidos, que son residentes permanentes o tienen otro estado migratorio elegible. Tendrá que mostrar un comprobante de ingresos y recursos para decidir el monto de sus beneficios.

4. ¿Recibir CalFresh hará que obtener una "tarjeta verde" o la ciudadanía sea más difícil?

No. Recibir CalFresh no convierte a un inmigrante en una "carga pública." **Al inmigrante no se le negará la entrada al país, la residencia permanente legal o una "tarjeta verde" como una carga pública con base en si recibe o no los beneficios de CalFresh.** El uso que un inmigrante haga de CalFresh no es un criterio relevante para decidir si puede convertirse en ciudadano de Estados Unidos. La excepción ocurre cuando se utilizan los beneficios de CalFresh de forma fraudulenta (por ejemplo, si el inmigrante no dijo la verdad sobre donde vive o sobre sus ingresos, etc.).

5. ¿Se requiere información sobre patrocinador como parte de la solicitud para CalFresh?

Si, pero solo para adultos. Usted pueden aplicar en representacion de niños menores de 18 años sin proveer ninguna informacion acerca de los patrocinadores.

Muchos hogares CalFresh con personas sin ciudadanía no necesitan proporcionar los ingresos del patrocinador. Por ejemplo, si sus ingresos son menores a cierta cantidad (130 % del nivel federal de pobreza) no necesita proporcionar información sobre los ingresos del patrocinador. Las excepciones a patrocinadores también pueden basarse en el tipo de visa, la cantidad de antecedentes laborales en Estados Unidos y la fecha de entrada.

6. ¿Tienen que tomar mis huellas digitales?

No.

7. ¿Recibir CalFresh está relacionado de alguna forma con ser reclutado o servir en el ejército?

¡NO!

Estas preguntas frecuentes (Frequently Asked Questions, FAQ) brindan únicamente una guía general y su objetivo no es sustituir el asesoramiento legal.

Puede obtener más información sobre la elegibilidad migratoria para obtener beneficios públicos: Centro Nacional de Leyes para la Inmigración (National Immigration Law Center) en www.nilc.org.

Para obtener información sobre cómo los beneficios afectan su estado migratorio: <https://www.uscis.gov/es> y busque "carga pública".

Esta hoja de datos entró en vigencia en noviembre de 2018. No debe usarse como sustituto de las regulaciones federales, estatales o nacionales.

El Departamento de Servicios Humanos de San Francisco tiene copias de las regulaciones actuales que usted puede revisar.